



**El folleto incluye:**  
Instrucciones  
Solicitud DR 0104PTC

To obtain a copy of the application and instructions in English, please visit  
[Tax.Colorado.gov/ptc-rebate](http://Tax.Colorado.gov/ptc-rebate)

# { 104PTC } LIBRO

Reembolso por impuestos a la  
propiedad/alquiler/cafacción

## Guía de presentación de reembolsos de impuestos sobre la propiedad/alquiler/cafacción de Colorado

### Usted puede calificar para el PTC si:

Es un residente  
de Colorado



Es una persona  
soltera con ingresos  
totales inferiores a  
\$19,094

**o bien**

Una pareja casada  
con ingresos  
combinados totales  
inferiores a \$25,788

Tiene al menos  
65 años

**o bien**

Es un cónyuge  
sobreviviente de  
al menos 58 años

Para obtener la versión en español de las páginas web mencionadas en este formulario, visite [CDOR.Colorado.gov/instrucciones](http://CDOR.Colorado.gov/instrucciones)

#### Instrucciones/Formularios

La traducción de este documento se proporciona únicamente con fines informativos y de conveniencia. Cualquier discrepancia o diferencia creada por la traducción de este documento no pretende alterar el significado de la versión en inglés. Si surge alguna pregunta relacionada con la información contenida en el documento traducido, consulte la versión en inglés.



**COLORADO**

Department of Revenue

## Tax.Colorado.gov

INFORMACIÓN | EDUCACIÓN | ASISTENCIA

Lea todas las instrucciones antes de completar el formulario de solicitud



# ¿TERMINÓ DE SOLICITAR SU REEMBOLSO DE PTC?

## ¡NO SE DETENGA AHÍ!

Usted puede calificar para beneficios adicionales,  
créditos fiscales y reembolsos, ¡incluso si no  
necesita presentar una declaración!

**¡No se lo pierda! Visite [HaciaAdelanteColorado.org](http://HaciaAdelanteColorado.org)**

Hacia  
**Adelante** COLORADO



## ¿Califica para el reembolso de PTC?

A partir de 2025, ya no se podrá optar al Reembolso PTC solo por motivo de discapacidad. Las personas con discapacidad menores de 65 años y que no sean cónyuges sobrevivientes de 58 años o más podrán solicitar el nuevo Crédito por Asistencia para la Discapacidad presentando el formulario DR 0104EZ o el formulario DR 0104, junto con el formulario DR 0104CR. Si reúne los requisitos tanto para el Reembolso PTC como para el nuevo Crédito por Asistencia para la Discapacidad, puede solicitar uno de ellos, pero no ambos.

### Paso 1

¿Vivió en Colorado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025?

Si visitó a su familia fuera del estado, pero regresó a su hogar en Colorado, aún es residente de Colorado.

**Sí.** Continúe con el **Paso 2**.

**No.** No califica para el PTC.

### Paso 2

¿Sus ingresos **totales** de todas las fuentes son inferiores a los montos de la tabla a continuación?

**Soltero** \$19,094

**Casado** (ingresos combinados) \$25,788

**Sí.** Continúe con el **Paso 3**.

**No.** No califica para el PTC.

### Paso 3

Al 31 de diciembre de 2025, ¿cumplía con uno de los criterios de edad de la siguiente lista? Si está casado, al menos una persona debe cumplir con los criterios.

- 65 años o más o
- Un cónyuge sobreviviente, de 58 años o más. Si se divorció antes de la muerte de su cónyuge, no se le considera un cónyuge sobreviviente y, por lo tanto, debe cumplir con uno de los otros criterios de edad o

**Sí.** Continúe con el **Paso 4**.

**No.** No califica para el PTC.

### Paso 4

¿Pagó impuestos a la propiedad, alquiler o calefacción durante este período PTC?

**Sí.** Continúe con el **Paso 6**.

**No.** No califica para el PTC.

### Paso 5

¿Lo reclamaron como dependiente en la declaración federal de impuestos sobre la renta de otra persona?

**Sí.** No califica para el PTC.

**No.** Usted califica. Continúe con la solicitud.

## ¿Cuándo se emitirá mi reembolso?

El reembolso del PTC de Colorado se paga en un calendario establecido según el momento en que se procese su solicitud. Este calendario de pagos está establecido y no se puede cambiar, excepto que las fechas de procesamiento o pago que caigan en el fin de semana se realizarán el siguiente día hábil. Le recomendamos que presente su solicitud en enero o principios de febrero. Para una entrega más rápida de su reembolso, le recomendamos que se registre para depósito directo (consulte la página 5). Revise la tabla de solicitudes/pagos a continuación.

Solicitud recibida, aprobada y procesada antes del	Fechas previstas de pago de depósito directo	Fechas previstas de pago de cheques impressos	Monto de cada pago en cuotas	Número de cuotas iguales
10 de marzo de 2026	5 de abril de 2026	15 de abril de 2026	$\frac{1}{4}$ del reembolso total	4
10 de junio de 2026	5 de julio de 2026	15 de julio de 2026	$\frac{1}{3}$ del reembolso total	3
10 de septiembre de 2026	5 de octubre de 2026	15 de octubre de 2026	$\frac{1}{2}$ reembolso total	2
10 de diciembre de 2026	5 de enero de 2027	15 de enero de 2027	Reembolso completo	1
31 de diciembre de 2027	10 semanas después de la recepción	12 semanas después de la recepción	Reembolso completo	1

## No llame antes de estas fechas.

Ejemplo: Mary Jones envía su solicitud por correo el 20 de enero de 2026, selecciona Depósito Directo y su solicitud se recibe y aprueba antes del 10 de marzo de 2026. Recibirá 4 pagos iguales, uno de cada uno que se depositará en su cuenta antes del 5 de abril de 2025, 5 de julio de 2025, 5 de octubre de 2025 y 5 de enero de 2027.

## Fecha límite para presentar su solicitud

Las solicitudes de reembolso del PTC de Colorado para el año calendario 2025 deben presentarse antes del 31 de diciembre de 2027. Las solicitudes recibidas después de esa fecha se denegarán.



250104 PT 19997

DR 0104PTC (10/03/25)  
COLORADO DEPARTMENT OF REVENUE  
Denver CO 80261-0005  
Tax.Colorado.gov  
Página 1 de 4

(1064)

## Solicitud de reembolso de impuestos sobre la propiedad, alquiler y calefacción de Colorado 2025

- Marque aquí si esta solicitud se presenta para corregir una solicitud PTC 2025 presentada anteriormente.

### Información del contribuyente

• Apellido (del aplicante)      • Primer nombre      • Inicial del segundo nombre

• Fecha de nacimiento (MM/DD/AAAA)      • SSN o ITIN

Fallecido/a:      Sí

• Licencia de conducir /Número de identificación de Colorado      • Fecha de vencimiento (MM/DD/AAAA)

• Identificación alternativa (emitida por el Departamento de Ingresos)

### Información del cónyuge - Solo llene esta sección si está casado/a o tiene una pareja.

• Apellido (si está casado/a)      • Primer nombre      • Inicial del segundo nombre

• Fecha de nacimiento (MM/DD/AAAA)      • SSN o ITIN

Fallecido/a:      Sí

• Licencia de conducir/número de identificación del cónyuge      • Fecha de vencimiento (MM/DD/AAAA)

• Identificación alternativa (emitida por el Departamento de Ingresos)

### Dirección postal

Dirección física

Número de teléfono

Ciudad

Estado      Código postal

Dirección postal (si es diferente de la dirección física)

Dirección de correo electrónico

Ciudad

Estado      Código postal

Si no vivió en la dirección indicada anteriormente durante todo el año 2025, debe incluir una lista de las direcciones en las que vivió durante el año 2025 y las fechas en que vivió en cada ubicación.



250104 PT 29997

DR 0104PTC (10/03/25)  
COLORADO DEPARTMENT OF REVENUE  
Denver CO 80261-0005  
Tax.Colorado.gov  
Página 2 de 4

Apellido (del aplicante) (el mismo de la página 1) Primer nombre (el mismo de la página 1) Inicial del segundo nombre

SSN o ITIN (el mismo número de la página 1) Identificación alternativa (emitida por el Departamento de Ingresos)

Si usted es una persona con discapacidad menor de 65 años, ya no puede solicitar el reembolso por impuestos de propiedad/alquiler/calefacción (PTC, por sus siglas en inglés) presentando este formulario. Sin embargo, es posible que pueda solicitar el nuevo crédito de asistencia por discapacidad presentando el formulario DR 0104 o el formulario DR 0104EZ.

Marque la primera casilla que corresponda a usted o su cónyuge/pareja. Si no aplica ninguno, no complete este formulario porque no califica para este reembolso.

- A. Tener 65 años o más al 31 de diciembre de 2025.
- B. Viuda o viudo que tenga al menos 58 años de edad al 31 de diciembre de 2025.

Indique en los cuadros a continuación los montos **totales** recibidos de enero a diciembre de 2025. Si son conjuntos, sume los ingresos de ambas partes antes de enumerar el total. **No** ingrese sus montos mensuales

1. Ingrese la cantidad de meses (1-12) que recibió Medicare durante 2025. Si sus primas de Medicare fueron pagadas por Medicaid, ingrese 0..... • 1 00
2. Beneficios del Seguro Social, SSI y/o A.N.D..... • 2 00
3. Pensión de vejez de Colorado..... • 3 00
4. Pagos de pensión privadas o VA recibidos..... • 4 00
5. Sueldos, salarios y propinas..... • 5 00
6. Intereses y dividendos..... • 6 00
7. Otros ingresos..... • 7 00

Explicar otros ingresos



250104 PT39997

DR 0104PTC (10/03/25)  
**COLORADO DEPARTMENT OF REVENUE**  
Denver CO 80261-0005  
*Tax.Colorado.gov*  
Página 3 de 4

**Apellido (del aplicante) (el mismo de la página 1)** **Primer nombre (el mismo de la página 1)** **Inicial del segundo nombre**

SSN o ITIN (el mismo número de la página 1) Identificación alternativa (emitida por el Departamento de Ingresos)

**Ingrese sus gastos de impuestos a la propiedad, alquiler y calefacción.**

8. Si pagó el impuesto a la propiedad de 2024 en 2025,  
ingrese el monto aquí..... • 8 00

9. Si pagó alquiler, ingrese aquí el total del año..... • 9 00

10. Si pagó gastos de calefacción o combustible, ingrese aquí  
el total del año..... • 10 00

• 11. ¿Están sus comidas incluidas en los pagos de su  
alquiler?..... 00

No      Si            Solo parte del año, ingrese el monto • 11

• 12. ¿Su calefacción estaba incluida en sus pagos de alquiler?  
No      Si            Solo parte del año, ingrese el monto • 12 00

### **13. Reembolso del impuesto estatal sobre las ventas**

Si califica, su reembolso del impuesto estatal sobre las ventas

## **Deposito directo**

## Número de ruta



250104PT49997

DR 0104PTC (10/03/25)  
COLORADO DEPARTMENT OF REVENUE  
Denver CO 80261-0005  
Tax.Colorado.gov  
Página 4 de 4

Apellido (del aplicante) (el mismo de la página 1)    Primer nombre (el mismo de la página 1)    Inicial del segundo nombre

SSN o ITIN (el mismo número de la página 1)    Identificación alternativa (emitida por el Departamento de Ingresos)

---

Declaro bajo pena de perjurio en segundo grado que, a mi leal saber y entender, la información contenida en este documento es verdadera, correcta y completa. Además, autorizo al Departamento de Ingresos a comunicarse con las agencias apropiadas para verificar cualquier información proporcionada en este formulario y las agencias están autorizadas a divulgar dicha información al Departamento de Ingresos.

Su firma

Fecha (MM/DD/AA)

Firma del cónyuge / pareja

Fecha (MM/DD/AA)

Preparado por

**Enviar por correo a:** Colorado Department of Revenue, Denver, CO 80261-0005

La traducción de este documento se proporciona únicamente con fines informativos y de conveniencia. Cualquier discrepancia o diferencia creada por la traducción de este documento no pretende alterar el significado de la versión en inglés. Si surge alguna pregunta relacionada con la información contenida en el documento traducido, consulte la versión en inglés.

## Solicitar en línea

Si ha recibido reembolsos en los últimos dos años y presenta la solicitud con un número de seguro social (SSN) o un número de identificación fiscal individual (ITIN), puede presentar esta solicitud en línea en lugar de enviarla por correo. Visite [Colorado.gov/RevenueOnline](https://Colorado.gov/RevenueOnline) y simplemente responda las preguntas para guiarlo a través del proceso de solicitud. El uso de la solicitud en línea ayudará a evitar errores o información incompleta, lo que de otro modo podría retrasar su reembolso. Debe proporcionar una dirección de correo electrónico para presentar la solicitud en línea.

## Instrucciones

Para obtener más información, visite [Tax.Colorado.gov](https://Tax.Colorado.gov), el sitio web informativo de la División de Impuestos. Ingrese la información solo para el año calendario 2025. La combinación de información de otros años provocará que su solicitud se retrase o rechace.

- Nombres: introduzca su nombre legal tal y como aparece en su licencia de conducir, tarjeta de identificación u otro documento de identificación.
- Uniones civiles: las partes en una unión civil deben presentar una solicitud como casadas.
- Dirección de domicilio: si no vivió en esta dirección durante todo el año, incluya una lista de todos los lugares en los que vivió durante este año. Asegúrese de incluir las fechas en las que vivió en cada ubicación.
- Dirección postal: asegúrese de que esta es su dirección postal actual; de lo contrario, es posible que no reciba su reembolso.
- Licencia de conducir o número de identificación y fecha de caducidad: el Departamento podría solicitar una prueba adicional de residencia en Colorado si su licencia o identificación no fueron válidas durante todo el año.
- Dirección de correo electrónico, si la tiene.
- Confirme su elegibilidad marcando la casilla correspondiente. Marque solo una casilla.
- Las personas que declaran por primera vez deben presentar un comprobante de residencia de un año completo en Colorado. Si no tenía su licencia de conducir o tarjeta de identificación de Colorado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, debe incluir una copia de su contrato de arrendamiento o alquiler.

## Ingresos

### Línea 1

Ingrese el número de meses (del 1 al 12) que le cubrió Medicare. Si sus primas las pagó Medicaid o si no estaba en Medicare, ingrese 0

### Líneas 2-6

Ingrese los ingresos brutos que recibió por cada artículo de la lista. No publique solo la parte imponible. El importe bruto debe identificarse claramente en la(s) declaración(es) que recibió por parte del pagador. No incluya los beneficios de Medicare en línea 2 si fueron pagados en su nombre por un tercero

## **Línea 7**

Revise las tablas a continuación e informe cualquier ingreso que haya recibido de estas fuentes que no esté incluido en las líneas 2-6

### **Debe declarar estos ingresos:**

- Herencia
- Asistencia temporal para familias necesitadas (TANF)
- Distribuciones de seguros de vida (excluye los gastos funerarios)
- Pensión alimenticia
- Ganancias de lotería y juegos de azar
- Todos los ingresos imponibles
- Ingresos o pérdidas por alquiler (excluye los gastos, pero no la depreciación)
- Ganancias de capital
- Regalías
- Comisiones
- Dividendos o derechos sobre acciones (solo si se declaran en la declaración de impuestos federales sobre la renta)
- Acuerdos del seguro de discapacidad
- Retiro ferroviario de nivel 1 y 2
- Pagos por discapacidad
- Beneficios de veteranos
- Ingresos o pérdidas agrícolas (excluye los gastos, pero no la depreciación)
- Compensación del trabajador

### **No informe estos ingresos:**

- Pérdidas de capital o devolución de capital
- Subsidios para cuidados en el hogar o asistencia en hogares de guarda
- Apoyo infantil recibido
- Reembolsos de impuestos sobre la renta
- Reembolsos del PTC de Colorado recibidos de un año anterior
- Discapacidad relacionada con el servicio de veteranos (permanente)
- Regalos
- Pagos de asistencia social recibidos por hijos dependientes
- Asistencia para calefacción/combustible, como el Programa de Asistencia Energética para Bajos Ingresos (LEAP)

## Gastos

### Línea 8

Introduzca el importe total del impuesto a la propiedad que pagó, si lo hubiera. **No incluya ningún suplemento/asistencia que haya sido pagado por la exención de vivienda familiar para personas mayores.** Incluya solo los impuestos que pagó en el año calendario 2025.

### Línea 9

Ingrese el alquiler total que pagó del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, si corresponde.

### Línea 10

Ingrese los gastos totales de calefacción/combustible que pagó para calefaccionar su casa durante 2025, si los hubiera. **No incluya los gastos de calefacción/combustible incluidos en el pago del alquiler.**

### Línea 11

Marque la casilla correspondiente para indicar si sus comidas estaban incluidas en su alquiler. Si las comidas estuvieron incluidas solo una parte del tiempo que pagó el alquiler, ingrese cuánto se pagó cuando las comidas estaban incluidas.

### Línea 12

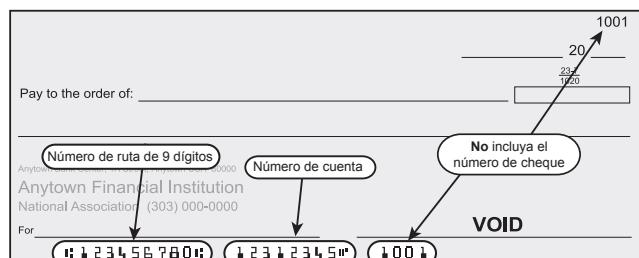
Marque la casilla correspondiente para indicar si su calefacción/combustible se incluyó en su alquiler. Si la calefacción/combustible se incluyó solo una parte del tiempo que pagó el alquiler, ingrese cuánto se pagó cuando se incluyó la calefacción/combustible.

### Línea 13

Para calificar para el reembolso del impuesto estatal sobre las ventas TABOR, su solicitud de PTC debe presentarse antes del 15 de octubre de 2026. El Departamento de Ingresos evaluará si usted califica para el reembolso de impuestos estatales sobre las ventas de TABOR. Si reúne los requisitos, los montos agregados a su reembolso serán de \$19 si presenta una solicitud individual o de \$38 si presenta una solicitud conjunta.

### Depósito directo

No está obligado a inscribirse en el depósito directo, pero es muy recomendable. Para procesar su reembolso más rápido, introduzca los números de ruta y de cuenta y el tipo de cuenta. Incluya guiones, **pero NO** introduzca espacios ni símbolos especiales. Le recomendamos que se ponga en contacto con su institución financiera para asegurarse de que está utilizando la información correcta y que aceptarán un depósito directo. Consulte el cheque de ejemplo en la imagen de al lado para ayudarlo a encontrar los números de cuenta y de ruta.



### Reembolsos interceptados

El Departamento interceptará su reembolso si adeuda impuestos atrasados o si adeuda un saldo a otra agencia del gobierno de Colorado. Si presenta una solicitud conjunta y solo una de las partes es responsable de la deuda impagada, puede presentar una reclamación por escrito al Colorado Department of Revenue, Injured Spouse Desk, PO Box 17087 Denver, CO 80217-0087. Las reclamaciones deben incluir copias de todas las declaraciones W-2, W-2G, cualquier 1099 y/o del Manual de Consulta de Planificación de Beneficios (BPQY) del Procedimiento de Consulta de Terceros (TPQY) recibidas por ambas partes. **No incluya su reclamación con esta solicitud.** No se procesará.

## Firma(s)

Firme y feche su solicitud. El no firmar y fechar su solicitud provocará retrasos y/o la denegación de su reembolso.

## Los declarantes sin número de seguro social o ITIN

Las personas que no tienen un número de seguro social o ITIN pueden seguir siendo elegibles para el reembolso de PTC. Estas personas pueden acceder a una solicitud en [Tax.Colorado.gov/alt-ID-PTC-Rebate](http://Tax.Colorado.gov/alt-ID-PTC-Rebate). No complete la solicitud alternativa si tiene un número de seguro social o ITIN. Si tiene un número de seguro social o ITIN, debe usar uno de esos números de identificación para solicitar por medio de la solicitud en este libro de instrucciones.

## Circunstancias especiales

**Personas casadas:** Si estuvo legalmente casado pero nunca se divorció, entonces todavía se lo considera casado. Esto es cierto incluso si tiene una separación legal. Si está casado, **DEBE** incluir toda la información sobre su cónyuge, incluidos todos los ingresos y gastos que tuvo en 2025. (A menos que uno de los cónyuges de una pareja casada resida en un hogar para ancianos/centro de vida asistida, vea a seguir para más informaciones.).

**Personas no casadas que comparten un hogar:** Si comparte una casa con otro adulto y comparte los gastos de la casa, tenga en cuenta lo siguiente:

### Impuesto a la propiedad

**Un propietario:** Solo el propietario de la vivienda debe ingresar el monto del impuesto a la propiedad en su solicitud. Si la otra persona que vive en la casa paga el alquiler al propietario, el propietario debe declarar el alquiler como ingreso en la línea 7 y el arrendatario puede informar el gasto de alquiler en su solicitud en la línea 9. o

**Propiedad conjunta:** Cada propietario puede ingresar el monto del impuesto a la propiedad que pagó en su propia solicitud. La cantidad debe calcularse de acuerdo con su porcentaje de propiedad en la propiedad. Ingrese la cantidad adecuada en la línea 8 de la solicitud de cada persona.

### Alquiler y/o calefacción/combustible

Cada persona calificada puede ingresar la cantidad de alquiler y/o gastos de calefacción/combustible en las líneas 9 y 10 de su propia solicitud.

Ejemplo: Bob y Joe comparten un apartamento y dividen los gastos. Bob paga el 55% y Joe paga el 45%. Su alquiler es de \$4,800 y su calefacción/combustible es de \$400. Bob debería incluir \$2,640 en la línea 9 y \$220 en la línea 10. Joe pondrá \$2,160 en la línea 9 y \$180 en la línea 10.

**Residentes de hogares de ancianos:** Las personas que viven en hogares de ancianos o centros de vida asistida **NO** son elegibles para el reembolso de PTC a menos que se aplique una de las siguientes condiciones:

- El solicitante estuvo en vida asistida solo una parte del año y
  - Antes de mudarse a la vida asistida, pagaba alquiler y/o calefacción/combustible. En este caso, el reembolso del alquiler se basa en el 20% de los gastos de alquiler y en el 100% de los ingresos totales recibidos;
    - bien
  - Pagó impuestos a la propiedad del 2024 mientras residía en vivienda asistida durante 2025. En este caso, puede declarar el monto total del impuesto a la propiedad pagado.
    - bien
  - Solo uno de los cónyuges dentro de una pareja casada reside en un hogar para ancianos/centro de vida asistida. El cónyuge que mantiene el hogar puede presentar una declaración como una persona soltera para reportar sus ingresos y gastos únicamente.

**Personas fallecidas:** Los cónyuges sobrevivientes o los representantes legales pueden presentar una solicitud de PTC en nombre de una persona fallecida cuya fecha de fallecimiento fue durante el año de solicitud. Complete la solicitud como de costumbre. Debe marcar la casilla junto al nombre de la persona fallecida. Escriba «fallecido» en letras grandes en el espacio en blanco sobre el año fiscal de la declaración. Escriba «Presentación como cónyuge sobreviviente» o «Presentación como representante legal» después de su firma. Asegúrese de completar e incluir también el formulario DR 0102 y una copia del certificado de defunción con la solicitud.

## Estado del reembolso

Debe permitir un mínimo de **12 semanas** para procesar su solicitud. Para comprobar el estado de su reembolso de PTC, siga estos pasos:

1. Visite [Colorado.gov/RevenueOnline](https://Colorado.gov/RevenueOnline).
2. Haga clic en «Solicitar una carta de identificación» en la sección Servicios adicionales. Complete la información solicitada. Recibirá la carta de identificación por correo en aproximadamente 2 semanas.
3. Despues de recibir la carta de identificación, regrese a [Colorado.gov/RevenueOnline](https://Colorado.gov/RevenueOnline).
4. Haga clic en «Reembolso de impuestos a la propiedad, alquiler y calefacción (PTC) de Colorado» en la sección «¿Dónde está mi reembolso?».
5. Haga clic en la flecha hacia abajo junto a Tipo de cuenta y seleccione Reembolso de impuestos a la propiedad/alquiler/calefacción.
6. SSN es la configuración predeterminada o puede hacer clic en la flecha hacia abajo para seleccionar ITIN.
7. Ingrese su SSN o ITIN.
8. Ingrese su carta de identificación y, a continuación, haga clic en Aceptar.

No llame para comprobar su estado antes del 20 de abril de 2026. Tenga en cuenta que los tiempos de espera del teléfono pueden ser muy largos, por lo que le recomendamos que utilice Internet en su lugar. El estado del reembolso en Internet proporciona la información más actualizada disponible. Tenga en cuenta que nuestro sistema de Internet no puede proporcionar su estado de reembolso si no solicita su SSN o ITIN. Si solicitó una identificación alternativa, puede llamar a la línea del centro de llamadas si necesita verificar el estado de su pago de reembolso.

## Programas de seguro de Colorado y de crédito federal

Crédito Tributario por Ingresos Ganados (EITC) federal o estatal, el Crédito tributario federal por hijos o seguro médico de bajo costo a través de Plan de salud infantil Plus (CHP+). Puede obtener información adicional sobre el EITC federal en línea en IRS.gov o llamando a Colorado United Way al 211. Puede encontrar información adicional sobre CHP+ en línea en [HCPF.Colorado.gov/CHP](https://HCPF.Colorado.gov/CHP) o llamando al 1-800-359-1991.

## Preinscripción para solicitantes que no tienen un SSN o ITIN

Los solicitantes de PTC que tengan un número de seguro social (SSN) o un número de identificación tributaria individual (ITIN) deben usar estos números de identificación para presentar la solicitud. Los solicitantes que no tengan un SSN o ITIN, pero que de otro modo califiquen para el beneficio, deben preinscribirse completando la Solicitud de Identificación Alternativa PTC DR 0019 y enviar el formulario y la documentación requerida al Colorado Department of Revenue, Service Center Section, PO Box 17087, Denver, CO 80217-0087. Los solicitantes deben incluir en el formulario DR 0104PTC un número de licencia de conducir de Colorado válido o un número de identificación de Colorado, si está disponible. En el formulario de solicitud DR 0104PTC, se puede escribir lo siguiente en las casillas del número de licencia/identificación de conducir si el solicitante no tiene esos formularios de identificación:

- «Militar»: tarjeta militar de los EE. UU. o tarjeta de identificación de dependiente militar
- «Guardia Costera»: tarjeta de marinero mercante de la Guardia Costera de EE. UU.

- «Tribal»: documento tribal de los nativos americanos
- «Otros»: se aceptan otras formas de identificación. Consulte la información a continuación.
- «Exención»: en algunas circunstancias, se puede obtener una exención de identificación.

Los solicitantes pueden obtener información adicional sobre **las formas de identificación aceptadas y el proceso de exención** ya sea en línea en [Tax.Colorado.gov](http://Tax.Colorado.gov) o por teléfono llamando al 303 238 7378. Los solicitantes de PTC que no tengan un número de licencia de conducir o tarjeta de identidad de Colorado deben incluir en su formulario DR 0104PTC una copia en color con calidad fotográfica de cualquiera de las otras formas de identificación aceptadas. Los documentos que tengan el tamaño de una tarjeta de presentación deben ampliarse al 200% o al doble de su tamaño original. No se aceptarán licencias de conducir válidas de otros estados porque los solicitantes de PTC deben ser residentes de Colorado durante todo el año. Nota: Si ya ha obtenido una exención de los requisitos de identificación, no necesita obtener otra exención. La exención ya está archivada en el Departamento de Ingresos de Colorado.

**Las solicitudes de PTC se denegarán hasta que se envíe la información de identificación requerida.**

### **Centros de servicio al contribuyente**

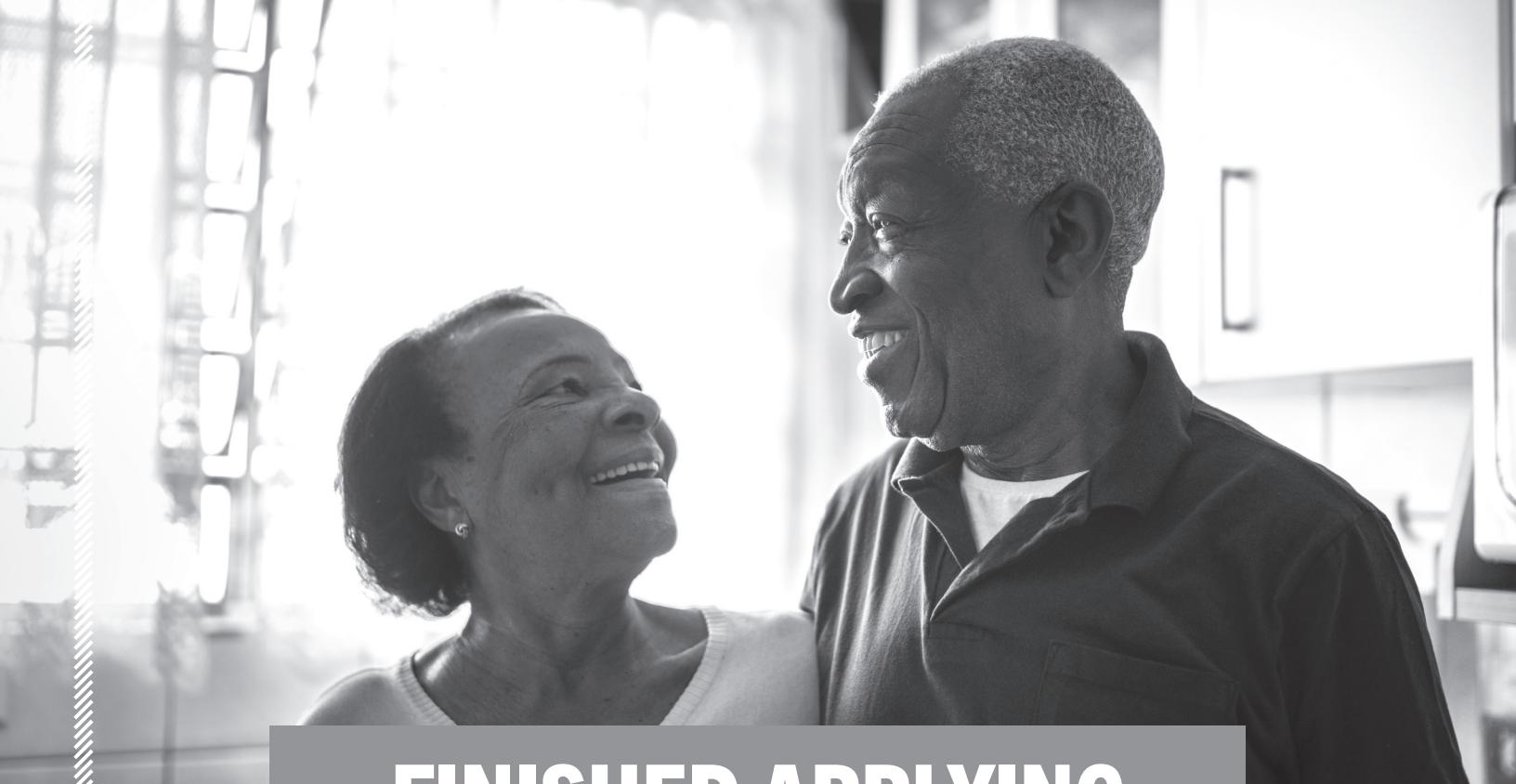
Si necesita ayuda, información, formularios o tiene preguntas, contamos con 5 centros de servicio en todo el estado: Colorado Springs, Denver Metro, Grand Junction, Fort Collins y Pueblo. Las direcciones, indicaciones para llegar, horarios de atención y programación de citas están disponibles en nuestra página web en [Tax.Colorado.gov/Visit-a-Service-Center](http://Tax.Colorado.gov/Visit-a-Service-Center).

### **Números de teléfono del Departamento de Ingresos**

**Taxpayer Assistance:** 303-238-SERV (7378)

**Driver License/ID Card Info:** 303-205-5600

**TTY/TTD Service:** 800-659-2656



**FINISHED APPLYING**

**FOR YOUR PTC REBATE?**

**DON'T STOP THERE!**

You may qualify for additional benefits, tax credits and refunds – even if you don't need to file a return!

**Don't miss out! Visit [GetAheadColorado.org](http://GetAheadColorado.org)**

**Get  
Ahead  
COLORADO**



**Por favor lea todas las instrucciones antes de completar la solicitud.**

STATE OF COLORADO  
DEPARTMENT OF REVENUE



Official State of  
Colorado Publication

PRSR STD  
U.S. POSTAGE  
PAID  
DENVER CO  
PERMIT NO. 212

No envíe la solicitud hasta después del 1 de enero.

## ¿Ha solicitado el LEAP?

Puede ser elegible para recibir asistencia con sus facturas de calefacción a través de LEAP. También puede ser elegible para recibir servicios gratuitos de ahorro de energía en el hogar, como calafateo de ventanas y aislamiento del ático.

Llame gratis al 1-866-HEAT-HELP y marque 2 para obtener más información en español.